



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Urbanización Parque de la Sierra P.H.
Demandado	María Trinidad Torrado Flórez
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01209 -00
Asunto	Niega medidas

Respecto a la solicitud de las medidas cautelares, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a oficiar a E.P.S. SANITAS, toda vez que, de acuerdo al artículo 43 numeral 4 del Código General del Proceso, previo a oficiar a las autoridades, la información requerida debe ser solicitada a la entidad por parte del interesado. En consecuencia, una vez aportada la petición con respuesta negativa o sin pronunciamiento alguno por parte de E.P.S. SANITAS, al vencimiento del término, se podrá dar trámite a la presente solicitud.

SEGUNDO: NO ACCEDER al embargo y retención de las sumas de dinero que se encuentran depositadas por cualquier concepto en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y/o cualquier otro título bancario o financiero que posea MARÍA TRINIDAD TORRADO FLÓREZ en Bancolombia, BBVA, Banco Caja Social y/o Davivienda, toda vez que la parte actora no hace mención a los números de cuenta que desea embargar o identifica los bienes objeto de la medida que solicita. El anterior requisito es indispensable al tenor de lo consagrado en el artículo 83 inciso 5 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÈ MAURICIO ESPINOSA GÒMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774ef455edb03b61f35828d5c012a2b508b4af15cdbd6807117c24bce335895f**

Documento generado en 12/01/2022 09:28:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>